



Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social:

CL CALVARIO 1
28223 POZUELO DE ALARCON MADRID
Telf: 913526976 Fax: 913526391

ALFREDO HERRANZ SANZ
AVENIDA CONDESA DE CHINCHON
Nº 89
28660 BOADILLA DEL MONTE MADRID

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación:
Firma:

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

**RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA:
Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos , de

D^oa ALFREDO HERRANZ SANZ

con número de afiliación 280391006788 y D.N.I. 005247684G con fecha 01/03/2008 .

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: 817,20

Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de Marzo de 2008

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde 01 de Marzo de 2008

Fecha de Efectos del Alta: 01 de Marzo de 2008

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

OTROS DATOS

Actividad Económica: 92311 Creacion artistica,1
Revaloración Automática de la Base de Cotización: No elegida
Entidad AT: 275 FRATERNIDAD-MUPRESPA

NOTA

En el plazo de 6 días naturales siguientes a la fecha en que deje de reunir los requisitos necesarios para mantenerse de alta en este Régimen Especial deberá solicitar su baja en el mismo.

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: A1430803000001	FECHA: 19-03-2008	HORA: 11:19:11	HUELLA: DU83BM7L	28TU1225	PÁGINA: 1
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	----------	--------------